JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, SEPTIEMBRE DOS (2) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 VERBAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2021-00092-00
DEMANDANTE	WILLIAN HERRERA Y RAFEL ANTONIO MATEUS PADILLA
DEMANDADO	EVELIA PUENTES DE GOYENECHE

En atención a que la petición allegada por la apoderada de la parte demandante, se ajusta a las previsiones del artículo 372 del C.G.P., regla 3-2 , se procede al aplazamiento de la audiencia inicial que se encontraba fijada para el próximo 6 de los cursantes mes y año y se señala como nueva fecha para su evacuación el día 14 de octubre de 2022 a las 10 a.m.

Comuníqueseles a las partes por el medio más expedito.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 60 **De hoy** **DE 2022**

SECRETARIO 5 SEP 2022

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ